

PARA EL CASO DE PERJURIO, DICE QUE DICHA FIRMA ES LA SUYA PROPIA, LA MISMA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y COMO TAL LA RECONOCE, CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL, FIRMANDO PARA CONSTANCIA CONJUNTAMENTE CON EL SEÑOR NOTARIO QUE CERTIFICA.

[Handwritten signature]

EDWARD PEREZ

PASP. No. 211647161

[Faint handwritten text]

EL NOTARIO
[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

EL CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES REALIZADO EN EL DOCUMENTO QUE ANTES
EL MISMO DIA Y HORA QUE SE PRESENTO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO APROBADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, a 28 de Octubre del 2009

EL NOTARIO

[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel copia del documento que obra de foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado. Quito, a 01 MAR 2010

[Handwritten signature]
Dra. Paola Berge de Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO